
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
190	/24

Montevideo, 16 de abril de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Mgter. Marcelo Coletto Rola, que se desempeña como Docente Adjunto en el Área de Sistemas de Energía Solar Térmica para la carrera Ingeniería en Energías Renovables.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del curso “Instalación, operación y mantenimiento de sistemas de energía solar térmica de pequeña escala” (Proyecto CEFOMER 2022-2024), aprobado por Resolución del CDCp N° 653/22 del 3/11/2022.

CONSIDERANDO: **I)** que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad, por un monto de \$65.049 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve) por un período de 3 meses, financiado con fondos del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), en su rol de Responsable Técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Mgter. Marcelo Coletto Rola, Docente Adjunto en el de Área de Sistemas de Energía Solar Térmica, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad de \$65.049 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve) por un periodo de 3 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), en su rol de Responsable Técnico.

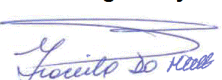
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica